COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión para la Contratación	Formato	Agricultura Código: **F36-PR-GPC-01**
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: **2**
		Fecha Emisión: **13/07/2023**

Contrato y/o Convenio No.	MADR-402-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC Representante Legal: María Inés Agudelo Valencia
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA – MAURICIO CUESTAS
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES Y CADENAS PECUARIAS, PSQUERAS Y ACUICOLAS.
Objeto del contrato	Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL.
Fecha de inicio	martes, 01 de agosto de 2023
Período objeto del informe:	01 de marzo de 2024 - 04 de abril de 2024
Informe supervisado:	Informe número 3

Descripción de actividades
>> 1. El contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó productos pactados en el Contrato en mención. 2. Se precisa que, el presente informe parcial de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios MADR-402-2023, se realiza para dar trámite correspondiente al tercer desembolso del Contrato, el cual figura en minuta, de la siguiente manera: *(…) “c. Un tercer desembolso, por valor de VENTIÚN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($21.200.000.000) previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 90% del total desembolsado; (ii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregado por parte de LA BOLSA – BMC, y (iii) la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral.”(…)* (…) *“PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se realizarán previa presentación del correspondiente informe de ejecución del contrato suscrito por la supervisión integral, certificación*

de cumplimiento de la supervisión integral y certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscal al tenor de la normatividad vigente."

En este orden de ideas, la Supervisión Integral presenta a continuación un resumen del informe de ejecución técnica presentado a su consideración por parte de la BMC.

Tabla 1.

Obligación contractual		**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Entregar los documentos soporte de i) Análisis y diagnóstico del programa del almacenamiento de arroz y ii) Documentos de análisis de indicadores sectoriales de los municipios a intervenir priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Se presentaron los documentos técnicos de análisis, requisitos para el primer desembolso del Contrato de: i) Análisis y diagnóstico del programa del almacenamiento de arroz. ii) Análisis indicadores sectoriales agropecuarios y socioeconómicos para los departamentos priorizados: Arauca, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, La Guajira, Magdalena, Nariño y Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.	Documentos técnicos
2	Implementar programas de coyuntura socioeconómica y climática mediante instrumentos de fortalecimiento productivo y comerciales, siguiendo el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Se presentó y aprobó por parte del Comité Administrativo, Acta No. 1 02/08/2023, el Plan Operativo de Actividades del Contrato – POA. Se implementan los programas de: **1. Programa de apoyo a los productores para la gestión del agua (Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o conocido también como fenómeno del niño):** **Objeto**: Entrega de elementos para la gestión del agua. **Operadores**: • Soluciones y Suministros S.A.S. Contrato No. 2023-013 23/10/2023. Otrosíes (1. 15/12/2023 / 2. 23/01/2023 /3. 23/03/2024 (zona 1). Valor: $22.176.719.920 • FENALCE. Contrato No. 2023-014 23/10/2023. Otrosí (1. 15/12/2023 (zona 2). Valor: $ 14.776.524.799. • FEDEPANELA. Contrato No. 2024-015 24/10/2023. Otrosíes (1. 15/12/2023 / 2. 27/03/2024 (zona 3). Valor: $5.707.699.055	Informes mensuales BMC

		Beneficiarios: Potenciales 7.044 (4.344 productores agrícolas y 2.700 pecuarios) en 17 departamentos: Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander y Sucre **Valor**: $30.250.492.588 **Adiciones:** Acta No. 3 Comité Administrativo 23/11/2023. $9.968.426.796 Acta No. 5 Comité Administrativo 20/12/2023. $2.439.024.390 **Valor + adición**: $ 42.660.943.774 **Avance:** Teniendo en cuenta la cobertura territorial del programa (17 departamentos), se zonifica la ejecución de este en tres zonas: • Zona 1, Operador Soluciones y Suministros S.AS con 3.679 beneficiarios (2.279 productores agrícolas y 1.400 productores pecuarios) de los departamentos de La Guajira, Cesar, Atlántico, Sucre, Bolívar, Magdalena y Córdoba. • Zona 2, Operador: FENALCE con 2.435 beneficiarios (1.615 agrícolas y 820 pecuarios) de los departamentos de Huila, Tolima, Cauca, Norte de Santander y Arauca, Meta y Casanare. • Zona 3, FEDEPANELA con 930 beneficiarios (450 agrícolas y 480 pecuarios) de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander. Se envían por el MADR, el lineamiento técnico y listados parciales de beneficiarios. Se continua la validación por la BMC de beneficiarios. A la fecha de este informe se tienen 4.991 (73%) de 7.044. Sin embargo, no se reportan la validación de listados para los departamentos de Boyacá, Santander, Meta y Casanare. Se tramita el primer desembolso: DC053, 054, 055 correspondiente al 20%. Se tramita el segundo desembolso: DC090, 064, 065. correspondiente al 24%. Se tramita el tercer desembolso: DC086, 087. correspondiente al 51%. Se continua por parte de los operadores de la compra de los elementos que conforman el kit		

a entregar (tanque 200 L, caños aspersores, manguera, biofertilizante, hidroretenedor, bebedero, miel de caña, motobomba, mix maíz y soya).

El Ejecutor continua con el desarrollo de las actividades relacionadas con la entrega del kit de insumos, las jornadas de capacitación y vistas de campo a los beneficiarios.

Operador	ACTIVIDADES			
	Entrega de Kits	Capacitaciones	Visita Inicial	Visita de seguimiento
SyS	30%	30%	72%	0%
FENALCE	64%	53%	64%	0%
FEDEPANELA	31%	31%	32%	0%
Promedio	42%	38%	56%	0%

Conclusión
Se estima un avance técnico de 44%. La Supervisión Integral reitera con preocupación el bajo nivel de avance en la ejecución técnica las actividades del Programa e insta a la BMC a que se adopten todas las medidas necesarias que permitan agilizar los procesos, de tal manera que se incida positivamente en la mejora del nivel de ejecución actual.

2. Programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó:

Objeto: Reactivación productiva y entrega de insumos.
Operador:

- Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER. Contrato No. 2023-011 18/10/2023. Otrosíes: 1. 15/12/2023, 2. 01/02/2024, 3. 26/03/2024

Beneficiarios: 6.945 pequeños productores de los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó para los cultivos de Café, Caña, Plátano, Aguacate, Lulo, Cacao, Coco, Asaí, Limón, Yuca, Arroz, Maíz, Papa, Frijol, Quinua, maní, Granadilla, Chontaduro, Fresa, Banano, Panela, Piña, Borojó y Arveja.
Valor: $22.310.483.022
Adición: Acta No. 3 Comité Administrativo 23/11/2023. $5.031.576.204. Acta No. 5 Comité Administrativo 20/12/2023. $2.731.707.317
Valor + adición: $ 30.073.763.543

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Avance:
Se envían por el MADR, lineamientos técnicos y listados parciales de beneficiarios y se inicia la validación por la BMC de beneficiarios a la fecha 6.660 (96%) de 6.945.

Se cumplen los requisitos contractuales, para 1 y 2 desembolso.

Se tramita el primer desembolso: DC 052 01/11/2023. correspondiente al 22.25%. Se tramita el segundo desembolso: DC 062 21/11/2023. correspondiente al 22.25%. Se tramita el tercer desembolso: DC 012 04/04/2024. correspondiente al 15.49%.

Se continua por parte del operador la compra de los insumos que conforman el kit a entregar (semillas, fertilizantes, plaguicidas, bomba de aspersión, guadaña, gallinas, alimento balanceado, estructura para corral).

El Ejecutor continua con el desarrollo de las actividades relacionadas con la entrega del kit de insumos, las jornadas de capacitación y vistas de campo a los beneficiarios.

<table>
<tr><th colspan="4">ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><th>Entrega de Kits</th><th>Capacitaciones</th><th>Visita Inicial</th><th>Visita de seguimiento</th></tr>
<tr><td>59%</td><td>41%</td><td>39%</td><td>4%</td></tr>
</table>
Conclusión
Se estima un avance técnico de 46%. La Supervisión Integral reitera con preocupación el bajo nivel de avance en la ejecución de las actividades técnica del Programa e insta a la BMC a que se adopten todas las medidas necesarias que permitan agilizar los procesos, de tal manera que se incida positivamente en la mejora del nivel de ejecución actual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Conceder los apoyos directos a productores nacionales por afectaciones de índole climática, productiva o comercial conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</td><td>En el marco de los programas aprobado en el POA, se encuentran en ejecución los programas de:

1. Programa de apoyo a los productores para la gestión del agua (Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o conocido también como fenómeno del niño).</td><td>Informes mensuales</td><td></td></tr>
</table>

		2. Programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander. 3. Programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores. En este sentido, el Ejecutor menciona en sus informes que los programas 1 y 2 continúan con la ejecución de las actividades técnicas previstas en cada uno de ellos. Así mismo, que el programa 3 finalizó su ejecución.		
4	Contribuir al mejoramiento de actividades económicas de importancia en la agricultura nacional, a través de instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores	El desarrollo de los programas relacionados en las obligaciones contractuales 2 y 5, evidencian la priorización de algunas de las actividades agrícolas más importantes, así mismo, el desarrollo de los objetos y actividades de los programas permiten la entrega a los productores agropecuarios.	Informes mensuales.	
5	Pagar los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas.	El plan operativo del Contrato 402-2023 contempla, para el caso específico de pago de apoyos directos a beneficiarios del programa: **1. Programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores** **Objeto**: Establecer Incentivo para el manejo de excedentes de arroz a los productores rurales de la cosecha en el segundo semestre del año 2023. **Operador**: • BMC **Beneficiarios**: Personas naturales y jurídicas productoras y comercializadoras de arroz. **Valor**: $25.000.000.000 **Reducción:** Acta No. 3 Comité Administrativo 23/11/2023. -$15.000.000.000 **Valor - reducción**: $ 10.000.000.000 **Reglamentación:** Resolución 000232 de 24 de julio de 2023 Manual Operativo - versión 3.0 • Periodo del incentivo 24/07 a 15/12 de 2023 o agotamiento de recursos. • Valor pago excedentes: $39.000 / tonelada • Volumen objeto de incentivo: hasta 170.000 t • Distribución: Compradores (70 mil/t; productores 88 mil/t; semilla 12 mil/t)	Informes mensuales	

		• Inscripciones: 02/08 a 01/09 de 2023 • Compras y registro facturas: 24/07 a 31/10 de 2023. • Expedición de CDM: 24/07 a 04/11 de 2023. • Presentación cuentas de cobro: 31/08 y 22/12 de 2023 • Fecha límite pago: 30/12/2023. **Avance**: Se envían por el MADR, lineamientos técnicos. De acuerdo con el Ejecutor, se dio cumplimiento con las condiciones generales del programa y se realizaron los pagos. discriminados así:  Se reporta el pago a través de los DC: • DC-050 de 26/10/2023 • DC-061 de 17/11/2023 • DC-079 de 21/12/2023 El ejecutor mencionó en sus informes que se evidenció una baja inscripción por parte de: los compradores y gremios, productores y productores de semilla, beneficiaros del incentivo. Además, la Bolsa realizó los procesos de verificación y cumplimiento de requisitos a los operadores participantes, con base al marco normativo del programa. La BMC, reporta la ejecución técnica en un 100%. **Conclusión** Se evidencia el cumplimiento de 95% de las actividades técnicas del programa. Se está a la espera de la presentación del informa final por parte de la BMC.		
6	Dar apoyo permanente a las estrategias de comercialización que diseñe EL MINISTERIO para las Cadenas Productivas	En el marco del Contrato 402-2023, se evidencia el apoyo de la BMC, ejecutor del Contrato, a la comercialización y competitividad de las cadenas, a través del desarrollo de los tres programas aprobados en el POA.	Informes mensuales	

CONSOLIDADO	COMPRADORES Y GREMIOS	PRODUCTORES	PRODUCTORES SEMILLA
Número de Beneficiarios	3	52	3
Número de Cuentas	6	141	9
Toneladas Incentivo	11.071,15	44.545,41	9.979,24
Total, Toneladas Incentivo	65.595,80		
Valor de las cuentas	$1.302.815.853	$6.594.931.202	$1.450.329.525
Valor Total Pagado	$9.347.976.580		

7	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que se exijan en cada uno de los programas que implemente EL MINISTERIO en desarrollo del presente contrato.	En atención con los lineamientos técnicos remitidos por el MADR, se evidencia la continuidad por parte de la BMC de los procesos de verificación de Supervivencia (registraduría) y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), para los listados de beneficiarios remitidos por el MADR para los programas de fortalecimiento productivo y gestión del agua (obligación contractual 2). De igual forma se evidencia para el programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz, que la Bolsa realizó procesos de supervisión a los operadores para verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 232 del 2023, Manual Operativo e Instructivo, tales como periodo de compra o ingreso a almacenamiento, condiciones de pago, condiciones del CDM.	Informes mensuales	
8	Concertar con los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la celebración de contratos derivados.	La BMC, en sus informes menciona la realización de procesos precontractuales y contráctales propios para la celebración de contratos derivados con: • Soluciones y Suministros S.A.S. Contrato No. 2023-013 23/10/2023 • FENALCE. Contrato No. 2023-014 23/10/2023 • FEDEPANELA. Contrato No. 2024-015 24/10/2023 • Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER. Contrato No. 2023-011 18/10/2023	Informes mensuales	
9	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo que permitan dar un acompañamiento total a los productores que participan en los diferentes programas.	Por parte del Ejecutor se menciona que se cuenta con la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos y de acompañamiento a los beneficiarios de los programas en ejecución, a través de un grupo interdisciplinario en la BMC para la ejecución del contrato compuesto por: • Dirección de Gestión Técnica: Director y 18 profesionales (Ing. Agrícolas, Ing. Industriales, Economistas, Ing. Agroindustriales, Ing. Ambiental, Ing. Agroecológico, Agrónomo, Administrador Agropecuario y Biólogo) • Dirección de Asuntos Jurídicos: Director y 3 Abogados con dedicación al contrato según demanda	No aplica	

		• Dirección Contabilidad: Director y 2 Contadores públicos con dedicación al contrato según demanda • Dirección de Tesorería: Director, 1 Economista 1 Contador público con dedicación al contrato según demanda • Gerencia de Riegos: Gerente y 2 profesionales (Administrador y Contador) con dedicación al contrato según demanda. • Comunicaciones: Comunicador social con dedicación al contrato según demanda		
10	Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas en la herramienta tecnológica dispuesta por LA BOLSA para suministrar información en línea al MINISTERIO	El Ejecutor del Contrato cuenta con la herramienta tecnológica para la verificación en línea de los programas aprobados.	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/t bi-madr	
11	Disponer y entregar la información que sea solicitada por el Ministerio de Agricultura con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios, soportes de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	El Ejecutor se encuentra en la construcción y validación (supervivencia y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)) de las bases de datos de beneficiarios con base a los listados de potenciales beneficiarios remitidos por el MADR, para cada uno de los proyectos y programas aprobados en el POA. El Ejecutor a la fecha presentó nueve documentos de informe parcial de ejecución de contratos y convenios, sujetos a revisión y aprobación por parte de la Supervisión Integral del Contrato 402-2023: 1. 02/08/2023 a 21/09/2023 2. 22/09/2023 a 23/10/2023 3. 23/10/2023 a 31/10/2023 4. 01/11/2023 a 21/11/2023 5. 22/11/2023 a 30/11/2023 6. 01/12/2023 a 31/12/2023 7. 01/01/2024 a 31/01/2024 8. 01/02/2024 a 29/02/2024 9. 01/03/2024 a 04/04/2024 La BMC, presento un informe financiero con corte a 31/2023. Así mismo, se presenta a la Supervisión Integral, nueve (9) informes técnicos detallados denominados: INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 402 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A, con corte a	Informes mensuales	

		21/09/2023; 23/10/2023; 31/10/2023; 21/11/023; 30/11/2023; 31/12/2023, 31/01/2024; 2/02/2024; 04/04/2024 En el mismo sentido, para el programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz, la Bolsa dispuso un enlace en su sitio Web: https://www.bolsamercantil.com.co/programas-madr/programas-arroz, con el objetivo de brindar información y acceso a los beneficiarios de dicho programa.		
13	Ejecutar seguimiento y supervisión en los contratos derivados.	El Ejecutor menciona la realización de actividades de seguimiento y supervisión a la ejecución de los contratos derivados, efectuando revisión de los informes presentados por los operadores, además de la realización de visitas para verificación de almacenamiento de elementos en bodega los días 21/11/2023 (Bogotá); 28/11/2023 (Pereira, Cota), revisión de los listados remitidos por el MADR, revisión de cuentas de cobro para autorización de desembolsos a los operadores de los contratos derivados, entre otros. Por parte de la Supervisión Integral, el 25/10/2023 se realizó la visita a las instalaciones de la BMC, con el objetivo de evidenciar los procesos de iniciación con los operadores de los contratos derivados, así mismo, se socializaron aspectos relacionados con el formato de informe parcial de avance. Así mismo, durante los días 23, 24 y 25 de enero de 2024, la Supervisión Integral realizó visita de campo para el seguimiento de las actividades desarrolladas en el departamento de Nariño, en particular a las entregas de insumos y equipos a los beneficiarios del Programa Hambre Cero en el municipio de Tumaco. La Supervisión Integral, acompañó las reuniones semanales convocadas por la Secretaria General del MADR y la BMC, con el objetivo de informar a la Secretaría General el seguimiento y avance de ejecución del Contrato por parte del BMC. Consideraciones Supervisión Integral:	Informes mensuales Ayuda de memoria visita Listados de Asistencia	BMC

		1. No obstante que la ejecución técnica promedio de todos los programas se estimó en un 62%, no es menos cierto que una de las causas principales que generan este nivel de ejecución es la dificultad que se ha presentado en los procesos de identificación y selección de beneficiarios de algunos de los programas que conforman el POA, situación que no puede de ninguna manera atribuirse a la responsabilidad de la BMC o de sus operadores. 2. La selección de beneficiarios ha tenido especial afectación, si se tiene en cuenta que fue necesario interrumpir este proceso en semanas previas al proceso electoral, con el objeto de garantizar una selección objetiva y sin posibles injerencias políticas de los productores a beneficiar. 3. Comoquiera que esta situación de demoras justificadas en la selección de beneficiarios no es nueva, pues se ha presentado en otras oportunidades por la misma causa mencionada, se puede concluir que es factible recuperar el tiempo y culminar con éxito el proceso, mediante la aplicación de una estrategia consistente en adelantar la entrega de insumos y la realización de capacitaciones una vez que se dispone de los beneficiarios totales de un municipio, en tanto que de manera simultánea se culmina el proceso de selección de beneficiarios en otros territorios. 4. Existe suficiente evidencia (facturas de compra de insumos, elementos y equipos, así como visitas de supervisión realizadas por la BMC a las bodegas de los operadores) para prever que están dadas las condiciones para el cabal cumplimiento de las actividades de cada programa y con el logro de las metas previstas en ellos, toda vez que en la mayoría de los programas el grueso de las actividades está focalizado en la entrega de dichos elementos a los beneficiarios.		

14	Entregar al MINISTERIO informes de ejecución técnica y financiera de forma detalla y los informes de supervisión de los contratos derivados de manera mensual, así como los informes que le indique el supervisor, incluyendo conclusiones y lecciones aprendidas y adjuntando los debidos soportes.	El Ejecutor a la fecha presentó nueve documentos de informe parcial de ejecución de contratos y convenios, sujetos a revisión y aprobación por parte de la Supervisión Integral del Contrato 402-2023: 1. 02/08/2023 a 21/09/2023 2. 22/09/2023 a 23/10/2023 3. 23/10/2023 a 31/10/2023 4. 01/11/2023 a 21/11/2023 5. 22/11/2023 a 30/11/2023 6. 01/12/2023 a 31/12/2023 7. 01/01/2024 a 31/01/2024 8. 01/02/2024 a 29/02/2024 9. 01/03/2024 a 04/04/2024 La BMC, presentó un informe financiero con corte a 31/2023. Así mismo, se presenta a la Supervisión Integral, nueve (9) informes técnicos detallados denominados: INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 402 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A, con corte a 21/09/2023; 23/10/2023; 31/10/2023; 21/11/023; 30/11/2023; 31/12/2023, 31/01/2024; 2/02/2024; 04/04/2024	Informes mensuales	
15	Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del presente contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. La imagen corporativa de los operadores no deberá ser incluida en el material desarrollado con recursos del contrato.	A la fecha se evidencia por parte de la supervisión, la coordinación del Ejecutor junto con las áreas técnicas y la oficina de prensa del MADR, en el cabal cumplimiento al reconocimiento de los créditos exclusivos al MADR.	Informes mensuales	
16	Designar a un funcionario de LA BOLSA, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	La BMC, designó al Director de Gestión Técnica, William Granados, para el suministro de la información relacionada con la ejecución del Contrato 402-2023.	No aplica.	
17	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Se evidencia por parte de la Supervisión Integral, a través de los informes de avance mensual, el desarrollo de actividades propias o que complementan la correcta ejecución de los programas aprobados en el POA.	Informes mensuales	

18	Entregar base de datos en el formato "Mi registro rural" de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	El Ejecutor continua en la construcción y validación de las bases de datos de beneficiarios con base a los listados de potenciales beneficiarios remitidos por el MADR, para cada uno de los proyectos y programas aprobados en el POA. Dichos listados contemplan parámetros de "mi registro Rural", tenidos en cuenta por las áreas técnicas del MADR.	No aplica	
19	Mantener los recursos financieros recibidos por EL MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	No. de Cuenta Bancaria registrada por el operador para el manejo de los recursos	No aplica	
20	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso.	Rendimientos financieros generados y transferidos a la Dirección del Tesoro Nacional a corte de enero 2024 por valor acumulado de $ 1.002.899.305	DTN - giros	
21	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato LA BOLSA - BMC deberá: 21.1 Confirmar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES. 21.2. Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo. 21.3 Contrastar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por LA BOLSA en la misma vigencia.	De acuerdo con los informes de la BMC, se continua el proceso de verificación de Supervivencia (registraduría) y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) con base a los listados remitidos por el MADR.	Informes mensuales	

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

Al respecto, se aclara que el plan operativo del contrato fue aprobado el día 2 de agosto de 2023 por parte del Comité Administrativo, y el presente informe se realiza para dar trámite al tercer desembolso de acuerdo con las condiciones pactadas en la Minuta.

1. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 62%.

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, mediante la planilla: No aplica para el presente contrato

3. Apruebo si (X) no () los productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato en mención;

4. A la fecha si () no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

5. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (X) se materializó el/los riesgo(s).

6. Doy fe que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos.

AVANCE FINANCIERO

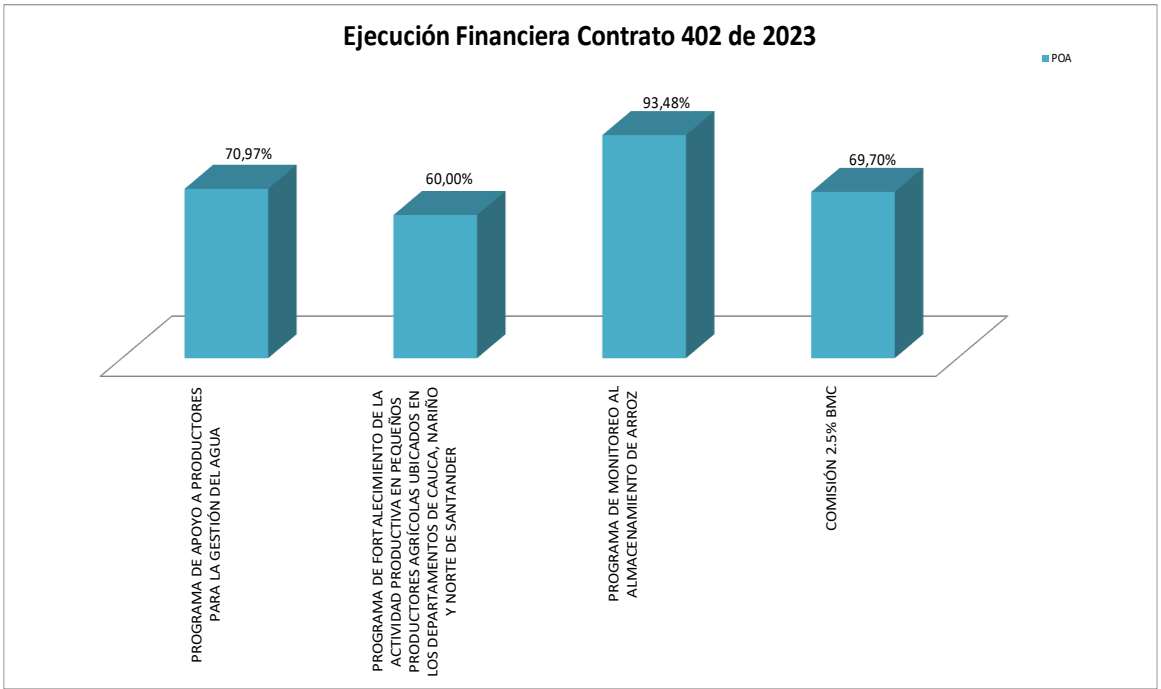
Valor inicial del contrato o convenio	$ 79.500.000.000
Aporte al Ministerio (solo cuando se trate de convenios)	$ 79.500.000.000
Aporte del Asociado o Conveniente (Solo cuando se trate de convenios)	$ 0
Valor adiciones	$ 5.300.000.000
Valor total incluidas las adiciones	**$ 84.800.000.000**
Valor total ejecutado (corte 4/4/2024)	$ 59.109.652.330
Valor desembolsado al corte del informe	$ 63.600.000.000
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	No aplica
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	$ 1.002.899.305

No. Orden de Pago	Valor Desembolso	Fecha de Pago
1.	$ 31.800.000.000	16 de agosto de 2023
2.	$ 31.800.000.000	28 de diciembre de 2023

Teniendo como referencia el informe presentado por la BMC con corte del 4 de abril de 2024, a continuación, se relaciona la ejecución por cada uno de los componentes del Plan Operativo:

RUBRO - COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES PARA LA GESTIÓN DEL AGUA	42.657.943.774	30.275.718.787	12.382.224.987
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, NARIÑO Y NORTE DE SANTANDER	30.073.763.543	18.044.258.126	12.029.505.417
PROGRAMA DE MONITOREO AL ALMACENAMIENTO DE ARROZ	10.000.000.000	9.347.976.580	652.023.420
COMISIÓN 2.5% BMC	2.068.292.683	1.441.698.837	626.593.846
TOTAL	**84.800.000.000**	**59.109.652.330**	**25.690.347.670**

Fuente: Informe BMC – Verificación Supervisión MADR



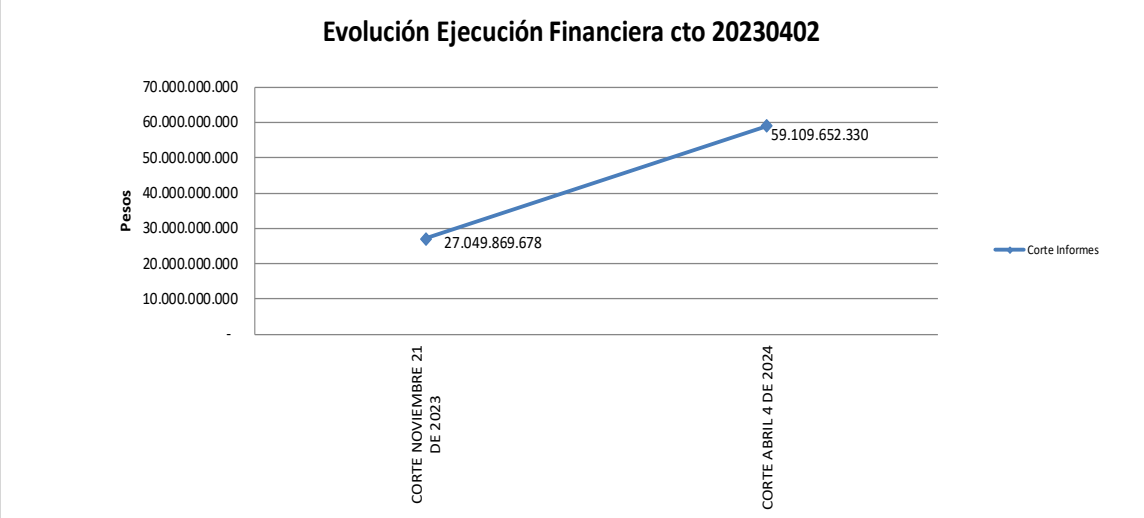
Gráfica: Equipo Supervisión

Conforme con lo anterior, la ejecución financiera respecto al aporte del Ministerio y a los desembolsos efectuados a la fecha, presenta lo siguiente:

	Presupuesto General	Ejecución Financiera	% Avance Financiero
Recursos MADR	$ 84.800.000.000	$ 59.109.652.330	69,7%

	Desembolsos Girados	Ejecución Financiera	% Avance Financiero
Recursos MADR	$ 63.600.000.000	$ 59.109.652.330	92,9%

Tabla: Equipo Supervisión



Gráfica: Equipo Supervisión

Es importante destacar que, la ejecución cuenta con los respectivos soportes que dan cuenta del avance financiero, y de cual se presenta la siguiente relación conforme las órdenes de pago que cumplieron con los requisitos para giro por parte de la BMC.

FECHA DEL DC	ORDEN DE GIRO	CONCEPTO	VALOR ($)
26/10/2023	50	PRIMER PAGO INCENTIVO PARA EL MANEJO DE EXCEDENTES DE ARROZ	$ 1.440.991.180
1/11/2023	52	PRIMER DESEMBOLSO PROGRAMA DE HAMBRE CERO	$ 6.693.144.906,60
1/11/2023	53	PRIMER DESEMBOLSO PROGRAMA FENÓMENO DEL NIÑO ZONA 1 - SOLUCIONES	$ 4.721.931.341,40
1/11/2023	54	PRIMER DESEMBOLSO PROGRAMA FENÓMENO DEL NIÑO ZONA 2 - FENALCE	$ 3.451.731.652,80
1/11/2023	55	PRIMER DESEMBOLSO PROGRAMA FENÓMENO DEL NIÑO ZONA 3 - FEDEPANELA	$ 901.484.782,00
17/11/2023	61	SEGUNDO PAGO INCENTIVO PARA EL MANEJO DE EXCEDENTES DE ARROZ	$ 2.487.687.990
21/11/2023	62	SEGUNDO DESEMBOLSO PROGRAMA DE HAMBRE CERO	$ 6.693.144.906,60
29/11/2023	64	SEGUNDO DESEMBOLSO PROGRAMA FENÓMENO DEL NIÑO ZONA 2 - FENALCE	$ 3.451.731.652,80
29/11/2023	65	SEGUNDO DESEMBOLSO PROGRAMA FENÓMENO DEL NIÑO ZONA 3 - FEDEPANELA	$ 901.484.782,00
21/12/2023	79	TERCER PAGO INCENTIVO PARA EL MANEJO DE EXCEDENTES DE ARROZ	$ 5.419.297.410
28/12/2023	86	TERCER DESEMBOLSO PROGRAMA FENÓMENO DEL NIÑO ZONA 2 - FENALCE	$ 6.395.409.013
28/12/2023	87	TERCER DESEMBOLSO PROGRAMA FENÓMENO DEL NIÑO ZONA 3 - FEDEPANELA	$ 3.331.259.586
29/12/2023	90	SEGUNDO DESEMBOLSO PROGRAMA FENÓMENO DEL NIÑO ZONA 1 - SOLUCIONES	$ 7.120.685.977
4/04/2024	12	TERCER DESEMBOLSO PROGRAMA DE HAMBRE CERO	$ 4.657.968.313
SUBTOTAL			$ 57.667.953.493
COMISIÓN BOLSA			$ 1.441.698.837
TOTAL			**$ 59.109.652.331**

Fuente: Informe BMC

La cuenta designada por la Bolsa para la ejecución del contrato es de tipo ahorros del Banco de Bogotá. En el siguiente cuadro se observa los rendimientos financieros generados y transferidos a la Dirección del Tesoro Nacional a corte de enero 2024 por valor acumulado de $ 1.002.899.305

RENIDMIENTOS FINANCIEROS 402 DE 2023	
MES	**VALOR GIRADO**
AGOSTO	149.273.556,00
SEPTIEMBRE	280.581.779,00
OCTUBRE	290.600.371,00
NOVIEMBRE	130.372.806,00
DICIEMBRE	49.755.284,00
ENERO DE 2024	102.315.509,00
TOTAL	**1.002.899.305,00**

OBSERVACIONES

1. No obstante que la ejecución técnica promedio de todos los programas alcanza un 62%, no es menos cierto que una de las causas principales que generan este nivel de ejecución es la dificultad que se ha presentado en los procesos de identificación y selección de beneficiarios de algunos de los programas que conforman el POA, situación que no puede de ninguna manera atribuirse a la responsabilidad de la BMC o de sus operadores.

2. La selección de beneficiarios ha tenido especial afectación, si se tiene en cuenta que fue necesario interrumpir este proceso en semanas previas al proceso electoral, con el objeto de garantizar una selección objetiva y sin sesgos políticos de los productores a beneficiar.

3. Comoquiera que esta situación de demoras justificadas en la selección de beneficiarios no es nueva, pues se ha presentado en otras oportunidades por la misma causa mencionada, se puede concluir que es factible recuperar el tiempo y culminar con éxito el proceso, mediante la aplicación de una estrategia consistente en adelantar la entrega de insumos y la realización de capacitaciones una vez que se dispone de los beneficiarios totales de un municipio, en tanto que de manera simultánea se culmina el proceso de selección de beneficiarios en otros territorios, estrategia que se está aplicando actualmente.

4. Existe suficiente evidencia (facturas de compra de insumos, elementos y equipos, así como visitas de supervisión realizadas por la BMC a las bodegas de los operadores) para prever que están dadas las condiciones para el cabal cumplimiento de las actividades de cada

programa y con el logro de las metas previstas en ellos, toda vez que en la mayoría de los programas el grueso de las actividades está focalizado en la entrega de dichos elementos a los beneficiarios.

5. Según los cronogramas remitidos a la Supervisión por parte de la BMC, a la fecha de este informe los operadores del Programa de apoyo a los productores para la gestión del agua han realizado entregas en los municipios de Zapallán (Magdalena) y San Juan de Nepomuceno y Margaritas (Bolívar).

6. Con este informe se da el trámite correspondiente al tercer desembolso del Contrato, el cual figura en minuta de la siguiente manera:

(…) "c. Un tercer desembolso, por valor de ***VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE*** *($21.200.000.000) previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 90% del total desembolsado; (ii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregado por parte de LA BOLSA – BMC, y (iii) la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral."(…)*

Teniendo en cuenta lo anterior, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la minuta contractual, la Supervisión Integral aprueba el informe de actividades presentado por la Bolsa, teniendo en cuenta que se evidenció un avance financiero del 92.9% con respecto al total desembolsado; por esta razón, es procedente adelantar el trámite del tercer desembolso por valor de $21.200.000.000.

En constancia, firmamos:

MAURICIO CUESTAS
Supervisor
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA
Supervisor
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., lunes, 08 de abril de 2024